DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICO

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 10/08/2023 Leg.: XV

INTERESES ECONOMICOS: 215

DECLARACIÓN INICIAL 区	MODIFICACIÓN DE LA DECLA	
APELLIDOS Jordà Roura	NOMBRE Teresa	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	Barcelona	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 de julio 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	e lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	ón se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
agosto 2018 hasta junio 2023	Generalitat de Catalunya	Público	Consejera de Acción Climàtica, Alimentació i Agenda Rural

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada Ninguno		
,			

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución	
Fundación Irla	Contribución mensual	
ERC	Cuota afiliada	

IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.				

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

Teresa Jordà Roura

Fecha y firma:

10 de agosto de 2023